



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

FECHA	:	11-02-2021	HORA: 10:30
LUGAR	:	Sala de Reuniones	
CONCEJALES ASISTENTES	:	Julia Pizarro R.	Presidenta (s) del Concejo
		Angélica Pastenes V.	Concejala
		Marisol Lugo N.	Concejala
		Marlene Hurtado M.	Concejala
		Edzon Muraña Q.	Concejal
		Marcos Gaete F.	Concejal
NÓMINA DE INVITADOS	:	Víctor Ceballos C.	Administrador Municipal
		Nelson Maturana H.	SECOPLAN
		Pablo Toloza	Asesor Jurídico

TABLA:

- 1.-Lectura Tabla y Acta anterior.
- 2.-Informe del alcalde – Cuenta
- 3.- Correspondencia Recibida/Entregada Ley de Transparencia
- 4.-Tabla Ordinaria
 - 4.1 Aprobación Ordenanza Becas Enseñanza Media
 - 4.2 Aprobación Ordenanza Becas Enseñanza Superior
 - 4.3 Asesor Jurídico Pablo Toloza
 - 4.4 Aprobación para adjudicar licitación Servicios Básicos
 - 4.5 Aprobación para adjudicar licitación Servicios Menores
- 5.-Cuenta Representante Concejales AMRA y Cuenta Trabajo Comisiones
- 6.-Varios

PUNTO 1 Lectura Tabla y Acta anterior

La presidenta del concejo (s). Sra. Julia Pizarro., cede la palabra a Don Felipe Chávez T. Secretario Ejecutivo (s). Quien informa que se envió el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 004 y es aprobada sin observaciones.

PUNTO 2 Informe del alcalde – Cuenta

Presidenta del Concejo (s) Sra. Julia Pizarro. Cede la palabra a Don Jorge Berrios alcalde (s). Donde Informa lo siguiente:

Informa sobre el proceso de vacunación que se realizó el día sábado 06 de febrero del presente año en la comuna, específicamente fueron dos puntos de vacunación el primero en la escuela, se vacunaron los adultos mayores y el segundo en el quirquincho para los funcionarios públicos. Nosotros optamos por cambiar la calendarización sin modificar el rango etario de las personas que tenían que vacunarse. Con eso estamos cumpliendo la meta sanitaria de un 90% de la población vacunada en esta comuna, hubo adultos mayores que se negaron a recibir la vacuna por temor a las reacciones que pudieran tener al vacunarse, sin embargo, se realizó una jornada a través de la plataforma zoom y el Servicio de Salud Antofagasta y se hicieron varias consultas y dudas. Ese día de la vacunación estuvo presente la Gobernadora y estuvo visitando los puntos de vacunación. El Sr. Víctor Ceballos Encargado de Salud, estuvo conversando con ella. Le explicaba cómo estaban realizando el proceso de vacunación.



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

Sr. Víctor Ceballos explica que el 91%, fueron 40 adultos mayores, los demás fueron 27 vacunas entre los funcionarios públicos. La Gobernadora estuvo ese día, encontró todo bien y ordenado. Empezó a las 11 hrs am y termino a las 16:00 hrs pm. Informa que la segunda vacuna va ser el día 06 de marzo.

Sr. concejal Edzon Muraña. Pregunta el día 06 de marzo se cumple los 28 días de la Vacunación

Sr. Víctor Ceballos responde que si efectivamente se cumple la fecha antes mencionada

Sr. alcalde (s). Informa sobre los inmigrantes que están accediendo por el paso fronterizo para ingresar al país. Ante esta situación se conversó con el Directorio de la Asociación de los Municipios de la región de Antofagasta, en la cual se va a mencionar al Sr. Intendente las inquietudes respecto de las comunas como la nuestra, que tienen paso fronterizo y que pueden ser afectadas por el alto ingreso de inmigrantes en la comuna. Menciona que en la comuna de Colchane harán restricciones en la frontera, entonces tenemos el temor que pudieran aumentar el ingreso de inmigrantes en nuestra comuna. Para nosotros significa problemas en la estadía de los inmigrantes, porque hasta que los vengam a buscar para ser trasladados a Calama en las residencias sanitarias, tampoco tenemos albergue y tampoco entrega de alimentación. Se enviará un oficio al Intendente como Municipalidad de Ollague, en el cual se solicitará el resguardo de las fronteras y abordar el tema a nivel de gobierno, para que esto no pudiese aumentar el ingreso de inmigrantes. He tenido reuniones con los alcaldes para abordar el tema en bloque. Está siendo abordado por el presidente de la Asociación el Sr. Sergio Vega de la comuna de Mejillones.

Sr. concejal Edzon Muraña. Menciona que se deben agotar todas las instancias que se puedan, porque los inmigrantes siguen viniendo y buscaran otro sector por donde ingresar como por ejemplo por la frontera de Ollague. Nosotros no estamos en condiciones de recibir a los inmigrantes, entonces antes que vivamos el ingreso masivo, deberíamos agotar todas las instancias posibles, aparte del Intendente comunicarse con el Gobernador, porque es preocupante la situación.

Sr. alcalde (s). Responde que no queremos estar en la misma situación que la comuna de Colchane, entonces necesitamos el apoyo importante de las autoridades.

Sra. concejala Angelica Pastenes. Menciona que sería conveniente tomar un acuerdo como concejo para poder de alguna manera reflejar básicamente que no contamos con los medios para poder atender a los inmigrantes, porque no están dadas las condiciones.

Sr. concejal Edzon Muraña. Menciona que está de acuerdo con la Concejala Angélica Pastenes en tomar un acuerdo con respecto al tema del ingreso de los inmigrantes.

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°017/2021

Por unanimidad de los Sres. concejales y el voto de aprobación de la presidenta (s) del concejo. -

Se adopta el siguiente acuerdo: Se deja constancia de la imposibilidad de atención de eventuales inmigrantes en la comuna de Ollague, en virtud de la carencia de infraestructura básicas que garanticen las mínimas condiciones sanitarias para el cuidado y seguridad de los inmigrantes. -

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Pastenes, Lugo, Muraña Gaete, Hurtado y Pizarro. -



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

PUNTO 3 Correspondencia Recibida/Entregada Ley de Transparencia

Sra. presidente del concejo (s). Sra. Julia Pizarro cede la palabra a Sr. alcalde (s). Quien hace mención que por reglamento este punto debe estar incluido en todas las tablas e informa que el Encargado de Transparencia, Sr. Manuel Flores Achú, hizo entrega de listado con requerimientos de transparencia en la sesión correspondiente.

PUNTO 4 TABLA ORDINARIA

4.1 Aprobación Ordenanza Becas Enseñanza Media

Sra. presidenta (s). Julia Pizarro. Cede la palabra a la Sra. Patricia Castillo Asistente Social. Quien Explica lo siguiente:

En el reglamento de acuerdo al aumento del monto de la beca de enseñanza media, será el mismo por la cantidad de \$35.000 mil pesos.

Sr. concejal Edzon Muraña. Pregunta por la recepción de documentación.

Sra. Patricia Castillo. Menciona que las postulaciones a la beca municipal serán a través de la página web que es www.municipalidadollaque.cl y hay un link donde dice proceso de postulación de becas. Ingresan los alumnos con su correo GMAIL, deben llenar con sus antecedentes. Comienza la postulación el 15 de febrero y hasta el 30 de marzo del presente año.

Sr. Concejala Angélica Pastenes. Menciona que la hora señalada debe ir al final del día 30.

Sra. concejala Marlene Hurtado. Menciona que la beca de enseñanza media es de un monto de \$35.000, no se puede aumentar más.

Sra. Patricia Castillo. Menciona que no se puede aumentar más el monto de la beca de enseñanza media, porque significaría hacer una modificación en el presupuesto.

Sra. Angelica Pastenes. Menciona que solo se pueden postular dos alumnos del mismo grupo familiar para la enseñanza superior, pero en la enseñanza media solamente uno del grupo familiar.

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°018/2021

Por una unanimidad de los Sres. concejales y el voto de aprobación de la presidenta (s) del Concejo.

Se aprueba la Ordenanza Municipal de la Beca de Enseñanza Media

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Pastenes, Lugo, Muraña Gaete, Hurtado y Pizarro. –

4.2 Aprobación Ordenanza de Beca Enseñanza Superior

Presidenta del Concejo (s) Sra. Julia Pizarro. Cede la palabra a la Sra. Patricia Castillo Asistente Social. Quien informa lo siguiente.



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

En la beca municipal de enseñanza superior, se aumenta por un monto de \$20.000 pesos

Sra. Concejala Angélica Pastenes. Menciona que en el punto 5, en la letra D, no se cambió la letra S, por la letra C. En la sesión anterior, le planteaba mi inquietud en el punto 7, se menciona perdida del beneficio. Que con la Nota final inferior a 4.0, en alguna asignatura de la carrera se pierde el beneficio, pero usted me dijo que ya no estaba mencionado.

Sra. Patricia Castillo. Menciona que no pueden tener nota final inferior a un 4.0, pero si en las notas parciales.

Sr. concejal Edzon Muraña. Pregunta si el aumento de la beca de enseñanza superior se menciona en la ordenanza.

Sra. Patricia Castillo. Menciona que si está en la Ordenanza.

Sr. Concejala Angélica Pastenes Pregunta solo pueden postular hasta dos personas por grupo familiar en la enseñanza superior, pero no así en la enseñanza media.

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°019/2021

Por una unanimidad de los Sres. concejales y el voto de aprobación de la presidenta (s) del Concejo.

Se aprueba la Ordenanza de la Beca de Enseñanza Superior.

En el punto 6 Número de beneficiarios, en la letra B, menciona le monto mensualmente de \$120.000 pesos. -

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Pastenes, Lugo, Muraña Gaete, Hurtado y Pizarro. -

4.3 Presentación Asesor Jurídico

Presidenta del Concejo (s) Sra. Julia Pizarro cede la palabra al Asesor Jurídico. Quien Informa tenemos vigentes tres causas laborales y son las siguientes.

1.- García con Sociedad Vinet y Vinet e Ilustre Municipalidad de Ollague

RIT: 0-1224-2020

Retención demanda: 4.824.636, más intereses, requisitos y costos

Estado: Contesta demanda

2.- Riquelme y otros con Sociedad Vinet y Vinet e ilustre Municipalidad de Ollague

RIT: 0-546 - 2020

Retención demanda: 48.061.587, más intereses, requisitos y costos

Estado: Contesta demanda

3.- Laguna con Sociedad Vinet y Vinet e Ilustre Municipalidad de Ollague

RIT: 0-1515-2020

Retención demanda: 5.388.600, más intereses, requisitos y costos

Estado: Contesta Demanda



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

Sr. Asesor Jurídico. No tenemos más fondos, porque ya se ocupó todo, por lo tanto, debemos ocupar fondos municipales. Con respecto a las demandas mi defensa está basada para la Ilustre Municipalidad de Ollague. Quiero mantenerlos informados.

Sr. concejal Edzon Muraña. Menciona que cuando se hace el convenio con la empresa Vinet para terminar las obras. Yo le consulte si era la mejor forma, para que después nosotros como municipalidad no estemos involucrados en estas demandas y usted, respondió que era la mejor forma de hacer el convenio para terminar el proyecto. El convenio que se realizó no fue el adecuado y me preocupa, porque usted dice que hay dos demandas más.

Sr. Pablo Toloza. Menciona que, si fue adecuado el convenio, porque de lo contrario estaríamos con 15 demandas más.

Sr. concejal Muraña. Menciona que la Municipalidad ya no tendría responsabilidad en el tema, Porque ya se había hecho el convenio y finiquitado la obra.

Sr. Pablo Toloza. Menciona que les enviara toda la información de las demandas.

Sra. Concejala Angélica Pastenes. Pregunta sobre las otras demandas, pero que aún no han sido notificadas, tiene que ver con el mismo tema.

Sr. Pablo Toloza. Menciona que solo supone que pueden ser dos nuevas demandas que lleguen como en el mes de abril del presente año y pueden ser del mismo tema.

Sr. Pablo Toloza con respecto a las viviendas comodato no son transferibles, porque solo lo puede ocupar a la persona que se le entrego la vivienda. El comodato termina cuando la persona muere, entonces no se puede traspasar la vivienda a ningún familiar.

Sra. concejala Marlene Hurtado. Pregunta que pasa con la inversión que hizo la familia en esa vivienda

Sr. Pablo Toloza. Responde que de acuerdo a la norma se puede sacar y desarmar sin producirle daño a la propiedad.

Sr. Felipe Chávez. Pregunta por compra de vivienda fuera de la comuna. -

Sr. Pablo Toloza. Responde sobre la propiedad que necesitan comprar para guardar vehículos municipales. Yo haré una consulta a la Contraloría.

Sr. concejal Edzon Muraña. Explica que los vehículos al ser guardados en el corral municipal, después no pueden sacarlos, los chocan, es muy complejo tener un vehículo dentro de esas dependencias, entonces para poder justificar la consulta que va realizar a la Contraloría. -

4.4 Aprobación para adjudicar licitación Servicios Básicos

Presidenta del Concejo (s) Sra. Julia Pizarro cede la palabra a la Sra. Cristina Echegaray (Encargada de Adquisiciones) quien informa lo siguiente:

Propuestas presentadas:

Agustina Quispe Muraña: \$80.594.261

Ruth Vilches Flores: \$81.776.581

Observaciones: Se deja inadmisibles la oferta presentada por el proveedor; Ruth Vilches Flores, porque no presenta antecedentes administrativos tales como: Aclaraciones y preguntas con respuestas firmadas. Oferta presentada boleta de garantía de seriedad de la oferta con un plazo inferior al mínimo solicitado.



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

Propuestas Evaluadas:

De acuerdo a Acta de apertura, de fecha 03 de febrero de 2021, de la presente propuesta publica, se presentaron dos empresas con sus respectivas ofertas y una fue aceptada en el acto de apertura para proceder a evaluar la oferta.

Siendo las 12: 00 hrs del día 03 de febrero del 2021, se procede de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el punto 17 de las bases administrativas, a evaluar la oferta.

<i>Criterio</i>	<i>Puntaje</i>	<i>Método de Calificación</i>
<i>Precio</i>	<i>30%</i>	<i>Escala 3 simples</i>
<i>Condiciones de empleo y remuneración</i>	<i>50%</i>	<i>Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$20.000 pesos. 100 pts. Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$15.000 pesos. 80 pts. Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$10.000 pesos. 60 pts. Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$15.000 pesos. 80 pts. Nivel de remuneración imponible no es superior a la propuesta 20 pts.</i>
<i>Comportamiento contractual anterior</i>	<i>10%</i>	<i>No cuenta con reclamo en www.mercadopublico.cl 100 pts. Presenta entre 1 y 5 reclamos en www.mercadopublico.cl 50 pts. Presenta 6 o más reclamos en www.mercadopublico.cl 0 pts.</i>
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	<i>10%</i>	<i>Cumple con toda la documentación solicitada 100 pts. No cumple con toda la documentación solicitada 0 pts.</i>

Sra. Cristina Echegaray. Informa que la Empresa Agustina Quispe Muraña RUT N° 8.903.876-6 obtiene el mayor puntaje. Correspondiente al Contrato Programa Servicios Básicos año 2021 ID 4051-6-LP21, por un monto de \$80.594.261 I.V.A incluido. -

Sra. Concejala Angélica Pastenes. Menciona que la gente del pueblo le han informado que el esposo de la Sra. Agustina Quispe. Esta contratado por su empresa y es un trabajador más. Se podría regular en el contrato para que no lo vuelvan a contratar y así puedan contratar a otra persona que este sin trabajo en la comuna.

Consulta al Asesor Jurídico Pablo Toloza

Sr. Víctor Ceballos. Consulta al Sr. Pablo Toloza sobre la contratación del esposo de la Sra. Agustina Quispe en su empresa. Queremos saber si existe un impedimento legal para esos efectos y si podemos incorporar en el contrato la restricción para que no pueda contratar a su esposo.

*Sr. Pablo Toloza. Responde se podría hacer, pero no tendríamos la forma para obligar al contratista que acepte, porque no están en las bases. Evidentemente podemos intentar hacerlo.
Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:*

ACUERDO N°020/2021

Por una mayoría de los Sres. concejales Pastenes, Marisol, Hurtado, Pizarro, Gaete y la inhabilitación del concejal Muraña.

Se aprueba Adjudicar Licitación Contrato Operación y Mantenimiento Servicios Básicos comuna de Ollague año 2021.



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Pastenes, Lugo, Muraña Gaete, Hurtado y Pizarro. –

4.5 Aprobación para adjudicar licitación Servicios Menores

Presidenta del Concejo (s) Sra. Julia Pizarro cede la palabra a la Sra. Cristina Echegaray (Encargada de Adquisiciones) quien informa lo siguiente:

Propuestas presentadas:	
Vergara y Bordonos SPA:	\$208.574.776
Omar Rocouz Bergen:	No presenta
Agustina Quispe Muraña:	\$205.008.748
Montajes Carlos Sanhueza Escobar: E.I.R.L	\$209.117.385
Servicios MYC Group SPA:	\$210.999.000
Ruth Vilches Flores:	\$204.494.215
Sergio Segovia Cruz:	\$207.666.897

Observaciones: Se dejan inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores: Omar Rocouz Bergen y Ruth Vilches Flores, porque no presenta antecedentes administrativos tales como: Aclaraciones y preguntas con respuestas firmadas. Oferta presentada boleta de garantía de seriedad de la oferta con un plazo inferior al mínimo solicitado.

Propuestas Evaluadas:

De acuerdo a Acta de apertura, de fecha 03 de febrero de 2021, de la presente propuesta pública, se presentaron siete empresas con sus respectivas ofertas y cinco fueron aceptadas en el acto de apertura para proceder a ser evaluadas. –

Siendo las 09: 00 hrs del día 03 de febrero del 2021, se procede de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el punto 17 de las bases administrativas, a evaluar la oferta.

Criterio	Puntaje	Método de Calificación
Precio	30%	Escala 3 simples
Condiciones de empleo y remuneración	50%	Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$20.000 pesos. 100 pts. Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$15.000 pesos. 80 pts. Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$10.000 pesos. 60 pts. Nivel de remuneración imponible es superior a la propuesta en \$5.000 pesos. 40 pts. Nivel de remuneración imponible no es superior a la propuesta 20 pts.
Comportamiento contractual anterior	10%	No cuenta con reclamo en www.mercadopublico.cl 100 pts. Presenta entre 1 y 5 reclamos en www.mercadopublico.cl 50 pts.
Cumplimiento de requisitos formales	10%	Cumple con toda la documentación solicitada 100 pts. No cumple con toda la documentación solicitada 0 pts.

Sra. Cristina Echegaray. Informa que la Empresa Agustina Quispe Muraña RUT N°8.903.876-6 obtiene el mayor puntaje. Correspondiente al Contrato Programa Servicios Menores año 2021 ID 4051-5LQ21, por un monto de \$205.008.748. I.V.A incluido. –

Sra. Concejala Angélica Pastenes. Pregunta cuál es la diferencia entre la Empresa Vergara Bordonos SPA que tiene un puntaje final que tiene 99,49 con la Empresa Agustina Quispe Muraña que tiene un puntaje final de 100.



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

- Sra. Cristina Echegaray. Responde que en el precio esta la diferencia*
- Sr. concejal Edzon Muraña: Consulta cuantas plantas son y cuál es el monto de oferta de la empresa Agustina Quispe Muraña.*
- Sra. Cristina Echegaray. Responde son tres plantas A, B y C. En la Planta A hay una persona, en la Planta B, Hay una persona y en la Planta C, son 19 personas.*
- Sra. concejal Marlene Hurtado. Pregunta la diferencia entre la empresa Vergara Bordonos SPA y la empresa Agustina Quispe Muraña es por el monto total.*
- Sra. Marlene Hurtado. La empresa Agustina Quispe Muraña se está adjudicando los dos contratos y en Servicios menores, efectivamente no se ha recibido reclamos en el portal como indica la Sra. Cristina Echegaray, pero si se ha recibido reclamos en el concejo por esta empresa, entonces como lo podemos hacer por los reclamos, porque se sigue sacando la basura solo si tienen bolsa de Basura y lo demás lo dejan en el tarro basurero.*
- Sr. alcalde (s). Hubo reclamos, pero fueron solucionados en su momento*
- Sr. Víctor Ceballos. Menciona que no le han llegado reclamos a su oficina, pero cuando me mencionaron un reclamo por acoso. Yo hable con la trabajadora y lo solucionamos.*
- Sr. concejal Marcos Gaete. Menciona que en concejo municipal se habló de que Don Luis Condori no participará del Contrato que tenía la Empresa Agustina Quispe Muraña, ya que había reclamos contra Don Luis Condori.*
- Sra. concejala Marlene Hurtado. Pregunta si se hará cargo su esposo del contrato de la Empresa Sra. Agustina Quispe, ya que ella últimamente no se encuentra en la comuna de Ollague.*
- Sr. Víctor Ceballos. Responde que la Empresa tiene que nombrar a una persona a cargo, pero no tiene que ser un trabajador y en este caso Don Luis Condori no tiene un contrato con la empresa.*
- Sra. Julia Pizarro. Menciona que se debe conversar con la Contratista, ya que hubo reclamos anteriormente y entonces debemos evitar problemas, porque yo veo la realidad aquí en la común y no debería dejar a su esposo a cargo la Sra. Agustina Quispe.*
- Sr. alcalde (s). Solicitaré al Administrador Municipal que ponga especial atención en este tipo de situaciones para que se puedan tomar las medidas al respecto.*
- Sr. Víctor Ceballos. Menciona que los trabajadores se deben acercar hacer sus reclamos sin temor, porque nosotros los vamos atender y solucionar los problemas que estén sucediendo.*
- Sra. Julia Pizarro. Menciona que se debe realizar una reunión cada tres meses con los trabajadores y la empresa.*
- Sra. Concejala Angélica Pastenes. Menciona que los antecedentes están y fue expuesto en concejo. La afectada, tal vez no hizo el reclamo, pero nosotros como concejo municipal somos representantes del pueblo, pero los antecedentes están y lamento que no se consideraron, también menciona que el concejo, también tiene la posibilidad con argumentos válidos y sólidos. Adjudicar y al segundo, al tercero, pero la empresa afectada puede hacer la reclamación al portal.*
- Sr. Víctor Ceballos. Menciona que el Concejo Municipal debe aprobar la contratación y no adjudicar, porque en ninguna parte está estipulado que el concejo municipal pueda aprobar la adjudicación. –*
- Sra. concejala Marisol Lugo. Menciona que lamentablemente se gana la Licitación la empresa Agustina Quispe, lo digo de esta manera, porque cuando me informaron sobre el acoso que ocurrió*



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

con una de las trabajadoras. Yo fui personalmente hablar con Don Luis Condori, pero no me respondió nada. Converse con él le dije que eso no se hace y menos amenazar que la dejará sin trabajo, lamentablemente no lo grabe, porque tendría la prueba, pero el problema es el esposo de la contratista. No han hecho reclamos los trabajadores, porque temen a perder su trabajo. Nosotros estamos aquí para apoyar al pueblo.

Sr. Víctor Ceballos. Propone hacer la consulta al Asesor Jurídico. Planteando que el concejo no está de acuerdo que la empresa Agustina Quispe se adjudique la licitación y Él nos dirá si procede que el concejo municipal pueda adjudicar a la segunda empresa. -

Sr. concejal Edzon Muraña. Menciona que nos podemos someter a un juicio, porque la primera empresa que se adjudica tiene favorecimiento.

Sra. Concejala Angélica Pastenes. Menciona que se puede hacer una cláusula en el contrato y se mencione que se puede dejar sin efecto el contrato por algunas de las siguientes causales.

Sr. Pablo Toloza. Responde que de acuerdo al Dictamen 1.279 de la Contraloría General de la Republica no puede el concejo, porque de acuerdo al inciso 2, del artículo 10 de la ley 19.886 bases de contratos administrativos y suministros prestación de servicios el adjudicatario será aquel que presente la propuesta más ventajosa. Teniendo en cuenta las consideraciones que establecieron en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señala el reglamento. En este sentido la Contraloría General de la Republica indica que el concejo municipal no puede desechar la propuesta alcaldía de adjudicación.

Sra. concejal Julia Pizarro. Menciona que cuando ella era contratista no pudo contratar a su hija, porque el alcalde en ese momento le dijo que no se podía.

Sra. Marlene Hurtado. Menciona es lamentable que la empresa Agustina Quispe se adjudicará las dos licitaciones con todos los antecedentes que tenemos por años. Menciono esto aquí en el concejo, porque siempre se dice que los concejales no hacemos nada, pero la mayoría de las cosas no pasan por nuestras manos, pero que quedo claro que estas cosas no pasan por el concejo. He tenido mucha gente en contra que me dicen que los concejales no hacemos nada, también menciona que está bien que una persona ollaguina se gane el contrato. Solo que se debería dar la oportunidad a otra persona del pueblo para trabajar en el puesto que trabaja el esposo de la contratista, porque hay personas que están cesantes y necesitan trabajar.

Sr. Víctor Ceballos. Responde la función de los concejales es fiscalizar y también está estipulado en la ley lo que puede el concejo aprobar.

Sr. concejal Edzon Muraña. Menciona que no se trata de que los concejales no hagamos nada. Lo que pasa es que la ley no lo permite.

Sr. alcalde (s). Las bases no pueden ser discriminatorias en ningún aspecto, ante eso puede llegar un reclamo.

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°021/2021

Por una mayoría de los Sres. concejales Pastenes, Marisol, Hurtado, Pizarro, Gaete y la inhabilitación del concejal Muraña.

Se aprueba Adjudicar Licitación Contrato Programa de Empleo Servicios Menores año 2021.-



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Pastenes, Lugo, Muraña Gaete, Hurtado y Pizarro. –

PUNTO 5 Cuenta Representante Concejales AMRA y Cuenta Trabajo Comisiones

Sra. presidenta del concejo (s) Julia Pizarro, cede la palabra a la concejala Sra. Marisol Lugo. Quien menciona que no se ha realizado reuniones.

Sin trabajo de comisiones.

VARIOS SALA

Sr. alcalde (s) informa sobre el contrato de acuerdo de arrendamiento y autorizaciones de la empresa Wom. Fue derivada al Asesor Jurídico Sr. Pablo Toloza para que se realice las coordinaciones junto con el Asesor Jurídico de la empresa Wom. Con el objetivo de aprobar el contrato de acuerdo para arrendamiento y autorizaciones.

Sra. Concejala Angélica Pastenes. Pregunta que ganamos con este contrato

Sr. alcalde (s). Responde 20 unidades de fomento mensual y tendremos fibra óptica.

Sr. concejal Edzon Muraña. Menciona que, si la empresa Wom se instalara con la fibra óptica en la comuna nosotros, nos podríamos cambiar de compañía de entel a wom.

Sra. concejala Marlene Hurtado. Menciona que la señal entel es mala y la señal de wow sería mejor y consulta a Ismael Varas ¿Que es la fibra óptica?

Sr. Ismael Varas. Responde que la fibra óptica permite la transmisión de comunicaciones telefónicas a gran velocidad.

Sra. Concejala Angélica Pastenes. Pregunta 20 UF es lo que propone la empresa

Sr. alcalde (s). Responde que la empresa propuso menos

Sr. concejal Edzon Muraña. Pregunta si la empresa Wom llegara con la tecnología 5G.

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°022/2021

Por unanimidad de los Sres. concejales presentes y el voto de la presidenta (s) del concejo

Se aprueba acuerdo de arrendamiento y autorizaciones para la empresa wom por instalación de equipos de telecomunicaciones móviles, ductos y canalización de fibra óptica en la comuna de Ollague por un plazo de 20 años y por un total de 20 UF mensual. -

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Pastenes, Lugo, Muraña Gaete, Hurtado y Pizarro. –

Presidenta del Concejo (s) Sra. Julia Pizarro cede la palabra al Sr. Ramón Corbalán. Quien informa lo siguiente:

Informa sobre la ubicación, el diseño y color de las letras volumétricas y que se realizó consulta ciudadana en la comuna y la opción ganadora para el diseño fue la número 3, con 18 votos, la opción



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

ganadora para el color fue la número 1 con 31 votos y para la ubicación la opción ganadora fue la número 1 con 55 votos y será en la entrada a la comuna. Con respecto al diseño y color también se realizó una encuesta. La Consultora IO nos presentó unos modelos.

La opción ganadora es la siguiente:



Sr. concejal Edzon Muraña. Esta bonito, pero son colores muy oscuros y pregunta si las letras van a tener que cambiarlas de lugar cuando se construya la plaza. La idea no es mover las letras.

Sra. Concejala Angélica Pastenes felicita a Sr. Ramón Corbalán por el trabajo realizado. Creo que el puesto de Profesional de Turismo debe ser para usted. No debería ser distinto, porque ha demostrado con su trabajo su profesionalismo.

Sr. concejal Marcos Gaete. Felicita al Sr. Ramón Corbalán por el trabajo que está realizando lleva poco tiempo en la comuna y se ha notado su trabajo y menciona que postule al llamado a concurso por el cargo de profesional de turismo.

Sra. concejala Julia Pizarro. Felicita al Sr. Ramón Corbalán y que siga trabajando en conjunto y que postule al puesto de profesional de turismo y le deseo lo mejor.

Una vez expuestos los antecedentes los Sres. concejales proceden a votar:

ACUERDO N°023/2021

Por unanimidad de los Sres. concejales presentes y el voto de la presidenta (s) del concejo

Se aprueba letras volumétricas con el diseño y color en el sector de ingreso a la comuna de Ollague (Cristo).

Concurren al Acuerdo los Señores Concejales: Pastenes, Lugo, Muraña Gaete, Hurtado y Pizarro. –

Sr. alcalde (s). Informa sobre Addendum del convenio de la Ilustre Municipalidad y la empresa Ferrocarril. Nos está otorgando una casa a comodato para uso de la Municipalidad. Esta casa será para la Sra. Karen Salinas y esta como compromiso por el Sr. alcalde titular.

Sra. concejala Marlene Hurtado. Menciona que llamaron a la Sra. Marina Condori para solicitarle que desocupe la vivienda que ocupaba su madre, pero ella está muy mal de salud. Por último, se hubiera llamado a los hermanos.

Sra. concejala Julia Pizarro. Se debe ver el terreno que no está ocupando la Sra. Elena Achú

Sr. concejal Marcos Gaete. Pregunta el motivo, por el cual se le entregara la vivienda a la Sra. Karen Salinas, porque hay un listado de solicitudes de viviendas, también pregunta si se realizó la consulta por el Rol que cumple el alcalde (s). en la fundación cultural.

Sr. alcalde (s). Menciona que es un compromiso que tiene el Alcalde Titular con la Sra. Karen Salinas.



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

Con respecto a su consulta Sr. concejal Marcos Gaete. Me comuniqué con el Asesor Jurídico y estoy a la espera de una respuesta para saber el Rol que cumple el alcalde (s). En la Fundación Cultural

VARIOS

Concejal Edzon Muraña: Menciona que está bueno el sistema que instalaron a pesar que no es del municipio, pero agradezco a los muchachos por su disponibilidad y así pudimos tener una video conferencia con el Asesor Jurídico, pero debemos comprar el mismo sistema para nosotros. Con respecto a los inmigrantes que están ingresando ilegalmente. Quisiera que se haga todo lo posible y agotar las instancias para proteger la frontera en nuestra comuna. Menciona que cuando estaban retornando el concejo pasado se cruzaron con cuatro colectivos lleno de personas que venían a la comuna. En la micro rural que viene a la comuna, también viajan personas que son extranjeras, entonces se debe fiscalizar en Ascotan o en la salida de la comuna.

Concejala Angélica Pastenes: Espero que el llamado a concurso sea lo más transparente posible, porque ya hay comentarios que ya tiene nombre y apellido los puestos, entonces eso no debe suceder. Me gusta el trabajo que está realizando el Sr. Ramón Corbalán.

Hoy se inician las campañas oficialmente y desear que sea una campaña limpia, tener mucho cuidado en usar los beneficios fiscales. Nosotros como concejales podemos acceder algunos beneficios como cuerpo colegiado, por lo tanto, evitarlo.

Respecto al llamado a concurso, porque será por vía zoom, además son solo tres cargos

Sr. Felipe Chávez. Responde que lo hicimos de esa manera para que postulen en todo Chile.

Concejala Marisol Lugo: Consulta si es verdad que Don Nelson Maturana está repartiendo terreno en la comuna.

Sr. Víctor Ceballos. Responde que la Municipalidad no puede entregar terrenos.

Sra. concejala Marlene Hurtado. Menciona que con respecto a lo que dice la concejala Marisol es cierto y si están entregando terrenos, porque yo tengo uno y hay una nómina de personas. Don Nelson Maturana hizo el loteo, pero esto era un barrio industrial, pero ahora es habitacional.

Sra. concejala Marisol Lugo. Pregunta al Sr. Nelson Maturana si en realidad está dando terrenos

Sr. Nelson Maturana. Responde que él no ha dado terreno a nadie y que los terrenos se solicitan a Bienes Nacionales.

Sra. concejala Marlene Hurtado. Pregunta por los terrenos que eran barrio industrial y ahora son habitacional y esos terrenos ya tienen nombre y apellido.

Sr. Nelson Maturana se realizó un loteo para las personas que querían trabajar con pymes, pero ellos no pueden ser dueños de los terrenos.

Sra. concejala Marisol Lugo. Pregunta si es verdad que a Don Santos Urrelo ya no podrá trabajar, porque está presentando varias licencias médicas. Esto le informa Don Luis Condori al sr. Santos Urrelo y pregunta si estando con licencia médica lo puede despedir.

Sr. Víctor Ceballos. Informa que nunca se ha despedido a nadie

Sr. alcalde (s). Informa que no tiene información al respecto.

Sra. concejala Marisol Lugo. Pregunta por el ingreso a clases presenciales.



REPUBLICA DE CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°005

Sr. alcalde (s). Informa que el día 08 de enero entregamos el plan de ingreso a clases y fue aprobado. Se estipulaba que había horarios diferidos, recreos diferidos. El ingreso a clases será la fecha estipulada, pero nosotros con la asociación del municipio de Antofagasta, tenemos una conversación pendiente, porque varios alcaldes de la región de Antofagasta no comenzaron las clases presenciales por la pandemia COVID-19. Aquí se dan las condiciones para el ingreso a clases, pero para nosotros es muy complejo y debemos analizar la situación y optar a unirnos a las demás comunas de la región de Antofagasta y actuar en bloque y nadie entra a clases. Hay que analizar varios factores y vamos a tomar una decisión junto a los profesores.

Sra. concejala Marlene Hurtado. Pregunta cuantos alumnos hay en enseñanza media

Sr. alcalde (s). Responde que son tres alumnos en enseñanza media.

Concejala Marlene Hurtado: Menciona sobre el llamado a Concurso Público. Sabemos todos que el cargo es para Don Joaquín Alfaro, pero en la contraloría en las bases de dictámenes del concurso público y sobre de licencias médicas y feriados legales. Menciona que los funcionarios no pueden participar en un concurso que contenga etapas o instrumentos de evaluación que signifiquen el desarrollo de una actividad que vulnere el descanso que ordena dicho beneficio. Como sucedería con las entrevistas personales, la rendición de prueba, examen psicológico y desarrollo de cursos de capacitación. Lo menciono, porque por años hemos esperado a este profesional. En este momento se están realizando capacitaciones. Yo igual estoy participando y felicito al Sr. Ramón Corbalán por las capacitaciones, porque hace mucho tiempo que no se realizan.

Concejal Marcos Gaete: Sin varios

Concejala Julia Pizarro: Pregunta por las cámaras de seguridad y por los pararrayos

Sr. Felipe Chávez. Responde que están trabajando en las bases técnicas y que después se va licitar.

Concejala Marisol Lugo. Pregunta por la ayuda económica para el Sr. Santos Urrelo

Sr. alcalde (s). Responde que le entregara la ayuda económica correspondiente

Sr. alcalde (s). informa que se harán capacitaciones para los funcionarios municipales. Se le informa a la Encargada de Recursos Humanos y en vía online.

CIERRE DE SESIÓN

: 17:30 hrs.

FIRMAN EN CONFORMIDAD:



Julia Pizarro Rojas
JULIA PIZARRO ROJAS
Presidenta del Concejo (s)



Felipe Chávez Tyther
FELIPE CHÁVEZ TYTHER
Secretario Ejecutivo (s)